



# Comité Ejecutivo Estatal San Luis Potosí

**ACUERDO:** CEESLP-01/2019

En la Ciudad de San Luis Potosí, siendo las 10:00 horas del día 11 de noviembre del año dos mil diecinueve, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 68 y 69, de los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México, se reúnen los integrantes del Comité Ejecutivo Estatal del Estado de San Luis Potosí, al tenor de los siguientes:

## **A N T E C E D E N T E S**

- I. En fecha 23 de septiembre de 2017 se celebró la Asamblea Ordinaria, donde fueron electos por los Asambleístas presentes los quince integrantes del Consejo Político, los cinco integrantes de la Comisión Estatal de Honor y Justicia y los siete delegados a la Asamblea Nacional
- II. Que con fecha 10 de mayo, se designó al Delegado Nacional con funciones de Secretario General del Partido Verde Ecologista de México en San Luis Potosí.
- III. Que con fundamento en el artículo 67, fracción IX de los Estatutos del Partido, el 9 de octubre de 2019 el Consejo Político Estatal eligió de entre sus militantes a los titulares que habrán de estar a cargo de las secretarías del Comité.
- IV. Que en fecha 6 de noviembre de 2019, el Delegado Nacional con funciones Secretario General convocó en los estrados del Comité Ejecutivo Estatal a los integrantes de este Comité a la presente sesión.

## **C O N S I D E R A N D O**

- A. Que el artículo 68 de los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México establece que los Comités Ejecutivos Estatales son los órganos ejecutores de las políticas del Partido en cada una de sus entidades federativas y el Distrito Federal.

Que se encuentran presentes el Delegado Nacional con funciones Secretario General, Jesus Emmanuel Ramos Hernández; Secretaria de Organización, Mariel de los Ángeles Peralta Medina; Secretario de Procesos Electorales, Jorge Adalberto Escudero Villa; Secretaria de Ecología y Medio Ambiente, Mayra Dolores Cornejo Escamilla; Secretario de Finanzas, José Alberto Sánchez Gutiérrez; Secretaría de

Comunicación Social, Luis Fernando Garduza Ortiz; Secretaría de Asuntos de la Juventud, Jazminne Yoali Andrade Pliego y Secretaria de la Mujer, Araceli Martínez Acosta

**B.** Que el Orden del día se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Comité presentes.

**C.** Que el pasado 6 de noviembre del presente año el Secretario de Finanzas hizo del conocimiento al Delegado Nacional con funciones Secretario General de este Comité Ejecutivo, sobre lo relacionado en el artículo 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado esto así a fin de fijar cuotas de reproducción al momento de que el peticionario lo solicite, ya se por el costo de los materiales utilizados en la reproducción de la información; el costo de envío, en su caso, y/o el pago de la certificación de los Documentos. Es importante mencionar que como partido político se cuenta con libertad de decisión interna además del derecho a la auto organización, tal como lo establece la Ley General de Partidos Políticos en su artículo quinto.

**D.** Derivado del considerando anterior y con fundamento el artículo 69 fracción XIII, de los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México, es facultad del Comité Ejecutivo Estatal las funciones de administración del mismo de tal forma que lleven a cabo las acciones necesarias para el buen funcionamiento del Partido; de tal forma que, al enviar la convocatoria se proporcionó el anexo correspondiente a la propuesta de cuotas que envía el Secretario de Finanzas a fin de cumplir con la normativa en materia de transparencia y en cumplimiento al requerimiento realizado por la Comisión estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública en el Estado mediante oficio CEGAIP-745/2019.

**E.** Que en plenitud de las facultades que le son conferidas por los Estatutos del Partido, el Comité Ejecutivo Estatal emite el siguiente:

## **A C U E R D O**

**PRIMERO.-** En este acto se tiene por instalado al presente Comité Ejecutivo Estatal de San Luis Potosí, con fundamento en lo expuesto en los considerandos A, B, C y D con la finalidad de dar cumplimiento irrestricto a las facultades que le son conferidas en el Capítulo XV de los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México.

**SEGUNDO.-** Se aprueba por unanimidad de votos las cuotas de reproducción que establecerá el Partido Verde ecologista de México en San Luis Potosí ya sea por el costo de los materiales utilizados en la reproducción de la información; el costo de

envío, en su caso, y/o el pago de la certificación de los Documentos, mismas que se anexan al presente acuerdo para constancia de la celebración de la sesión.

**TERCERO.** -Hágase del conocimiento de la presente resolución a la Secretaria de Finanzas además de la Unidad de Transparencia para los efectos legales a que haya lugar.

Así lo acordaron y firman para sus efectos legales los integrantes del Comité Ejecutivo Estatal de San Luis Potosí, en la ciudad de San Luis Potosi, S.L.P, a los 11 once días del mes de noviembre de 2019.

**PROTESTAMOS LO NECESARIO  
“AMOR JUSTICIA Y LIBERTAD”**

**C.P. JESÚS EMMANUEL RAMOS HERNANDEZ  
DELEGADO NACIONAL CON FUNCIONES DE  
SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO  
VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**MARIEL DE LOS ÁNGELES PERALTA MEDINA  
SECRETARIA DE ORAGNIZACIÓN**

**JORGE ADALBERTO ESCUDERO VILLA  
SECRETARIO DE PROCESOS ELECTORALES**

**MAYRA DOLORES CORNEJO ESCAMILLA  
SECRETARIA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

**JOSÉ ALBERTO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ  
SECRETARIO DE FINANZAS**

**LUIS FERNANDO GARDUZA ORTIZ  
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

**JAZMINNE YOALI ANDRADE PLIEGO  
SECRETARÍA DE ASUNTOS DE LA JUVENTUD**

**ARACELI MARTÍNEZ ACOSTA  
SECRETARIA DE LA MUJER**